



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
- 6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9493419 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9493419 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/05/2026
OBJETO	Contratar la adquisición de equipos y maquinaria industrial, destinados a cubrir las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
CONTRATISTA	ANDIREC LTDA
CC o NIT	NIT 900.271.287-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
FECHA DE INICIO	5/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$140.574.789 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	03/07/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 140.574.789 COP
FORMA DE PAGO	Consignación en cuenta bancaria
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05/05/2026 al 15/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101261982		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/05/2026	04/11/2026	\$28,114,957.80



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/05/2026	04/11/2026	\$28,114,957.80
---	------------	------------	-----------------

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) Entregar a favor del SENA los equipos tecnológicos, equipos especializados y elementos complementarios objeto del contrato, en las cantidades, calidades y condiciones técnicas exigidas en el estudio previo, anexo técnico y oferta presentada.	Aun no se han entregado elementos	Informe parcial de supervisión
2) Entregar bienes nuevos, originales, no usados, no remanufacturados, no reacondicionados, en perfecto estado de funcionamiento y con sus respectivos accesorios, partes, manuales y documentos técnicos, cuando aplique.	Aun no se han entregado elementos	Informe parcial de supervisión
3) Garantizar que los bienes correspondan a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, así como a las condiciones ofrecidas en su propuesta, sin desmejorar su calidad, funcionalidad o desempeño.	Se realiza reunión el día 11 de mayo con Claudia Milena Fonseca, representante legal de ANDIREC LTDA y con los expertos técnicos de TecnoParque y TecnoACademia: Jose Libardo Díaz, Jefferson Zabaleta, Carlos Niño, Daniel Cortés y el supervisor del contrato Juan Carlos Arias, con el fin de ratificar las fichas técnicas de los 23 equipos.	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo y se anexan fichas técnicas avaladas por los expertos técnicos



4) Realizar la entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad, dentro del plazo pactado y cumpliendo las condiciones de transporte, embalaje, empaque, rotulado y manipulación requeridas para preservar su integridad.	Aun no se han entregado elementos	Informe parcial de supervisión
5) Instalar, ensamblar, configurar y poner en funcionamiento los equipos, cuando ello aplique por la naturaleza del bien contratado, garantizando su correcta operación al momento de la entrega a satisfacción.	Aun no se han entregado elementos.	Informe parcial de supervisión
6) Realizar las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos entregados, en presencia del supervisor del contrato o de quien este designe, cuando aplique.	A Aun no se han entregado elementos Se establece como pendiente a realizar una vez los equipos sean entregados en las instalaciones.	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo y se anexan fichas técnicas avaladas por los expertos técnicos
7) Brindar capacitación básica o técnica sobre instalación, uso, operación, mantenimiento preventivo y buenas prácticas de manejo de los equipos, cuando ello esté previsto en la ficha técnica o resulte necesario para su adecuada utilización.	Aun no se han entregado elementos Se establece como pendiente a realizar una vez los equipos sean entregados en las instalaciones.	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo y se anexan fichas técnicas avaladas por los expertos técnicos
8) Entregar al supervisor del contrato las fichas técnicas, manuales, certificados de garantía, licencias, seriales, registros, catálogos y demás documentos que acrediten las características y condiciones de los bienes, cuando aplique.	Aun no se han entregado elementos. Las fichas técnicas de los equipos son entregadas. Las demás se establece como pendiente a realizar una vez los equipos sean entregados en las instalaciones.	Se anexan fichas técnicas avaladas por los expertos técnicos
9) Atender y subsanar, dentro del término que establezca la Entidad, cualquier novedad, falla, defecto de calidad o incumplimiento técnico que se evidencie en los bienes.	Aun no se han entregado elementos Se establece como pendiente a realizar una vez los equipos sean entregados en las instalaciones.	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo



10) Reponer, cambiar o sustituir, a su costo y sin generar erogación adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos, fallas, deterioro, incompatibilidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	Aun no se han entregado elementos.	Informe parcial de supervisión
11) Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes en los términos establecidos contractualmente.	Aun no se han entregado elementos.	Informe parcial de supervisión
12) Cumplir con las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás normas aplicables a la ejecución del contrato, incluyendo el manejo adecuado de residuos derivados de la compra, instalación o empaque de los bienes, cuando a ello haya lugar.	Sí se ha cumplido hasta el momento, acatando las actividades pactadas en el contrato.	
13) Coordinar con el supervisor del contrato las fechas, condiciones y aspectos logísticos requeridos para la entrega, instalación y recibo a satisfacción de los bienes.	Se establecen lineamientos iniciales	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo
14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Sí se ha cumplido hasta el momento, acatando las actividades pactadas en el contrato.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

[Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”].



OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1)Garantizar que los equipos entregados cuenten con características de eficiencia energética, bajo consumo y tecnologías que contribuyan al uso racional de la energía.	Aun no se han entregado elementos Se validan condiciones iniciales con las fichas técnicas	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo y se anexan fichas técnicas avaladas por los expertos técnicos
2) Implementar buenas prácticas ambientales durante la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, evitando impactos innecesarios al entorno.	Aun no se han entregado elementos Se establece como pendiente a realizar una vez los equipos sean entregados en las instalaciones.	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo
3) Brindar orientación básica al personal designado por la entidad sobre el uso eficiente de los equipos, especialmente en lo relacionado con el ahorro de energía.	Aun no se han entregado elementos Se establece como pendiente a realizar una vez los equipos sean entregados en las instalaciones.	Se anexa acta de reunión del 11 de mayo
4) Atender oportunamente las recomendaciones o requerimientos de carácter ambiental impartidos por el supervisor del contrato.	Sí se ha cumplido hasta el momento, acatando las actividades pactadas en el contrato.	
5) Los proveedores deberán presentar equipos de uso final de energía con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente (RETIQ, EU, Energy Star), garantizando el menor consumo de energía eléctrica. Este requisito aplica para aires acondicionados, equipos de cómputo, refrigeradores y congeladores, lavavajillas, lavadoras y secadoras, lámparas, pantallas electrónicas, balastos, motores eléctricos (0.18 kW a 373 kW), calentadores eléctricos y a gas, y gasodomésticos para cocción.	Aun no se han entregado elementos Se validan condiciones iniciales con las fichas técnicas	



6) Para equipos no incluidos en el listado, el proveedor deberá entregar certificación del fabricante o ficha técnica que evidencie bajo consumo energético o altos estándares de eficiencia.	Aun no se han entregado elementos Se validan condiciones iniciales con las fichas técnicas	
7) Se exceptúan los motores eléctricos contemplados en las exclusiones del RETIE. Para motores entre 0.18 kW y 373 kW, deberán contar con clasificación RETIQ tipo A o B o eficiencia IE3 o IE4.	Aun no se han entregado elementos Se validan condiciones iniciales con las fichas técnicas	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/05/2026	No aplica	\$0	\$0	\$ 140.574.789	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado [Diligencie el mes de pago reportado]	Planilla nro. [Incluya el número de la planilla] del [Incluya la fecha de pago de la planilla]
----------------------	---	--

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A



7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista hasta la fecha y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo

8. OBSERVACIONES

Se establecen las siguientes fechas como importantes en la trazabilidad del contrato:

05/05/2026: Fecha de inicio

06/05/2026: Fecha de designación de supervisión por parte de Subdirección

07/05/2026: Fecha de puesta en ejecución del proceso en SECOP II

11/05/2026: Fecha de reunión con el proveedor y Acta de inicio

Primera o segunda semana de junio: revisiones iniciales de los equipos en Bodega de ANDIREC LTDA por parte del supervisor y expertos técnicos

Se relacionan con ocasión de la ejecución del contrato y con corte a la fecha del informe los siguientes anexos:

Anexo 1: Fichas Técnicas avaladas

Anexo 2: Acta de inicio del contrato (ya cargada en SECOP II)

Anexo 3: Acta de reunión 11 de mayo

Para constancia se firma el 15 de mayo de 2026

 JUAN CARLOS ARIAS CHAVARRO Supervisor(a) del contrato	
--	--

Elaboró: Juan Carlos Arias Chavarro – Profesional G09



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios